



**APRUEBA MODIFICACIONES
DEL CONVENIO DE
COLABORACION,
TRANSFERENCIA DE
RECURSOS Y EJECUCIÓN DE
ACTIVIDADES, SUSCRITO CON
EL MINISTERIO DE LAS
CULTURAS, LAS ARTES Y EL**

DECRETO ALCALDICIO N° 6.663 /
QUILLÓN, Noviembre 03 de 2023.-

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.411 de fecha 11.05.2022, que aprueba Convenio de colaboración, transferencia de recursos y ejecución de actividades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**;
2. Resolución Exenta N°149 de fecha 10.05.2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Secretaría Regional Ministerial región de Ñuble;
3. Resoluciones Exentas N° 255 de fecha 18.07.2023, y N° 329 de fecha 06.09.2023, que aprueba modificaciones del convenio mencionado en el visto 1;
4. Certificado N° 213 de fecha 12.09.2023, emitido por el Secretario Municipal, señalando el acuerdo N° 615/23 del concejo municipal y así consta en acta de sesión ordinaria N° 101 de fecha 12.09.2023;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2022;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La lista de asistencia de fecha 24.03.2023 a la primera mesa técnica de trabajo del Plan Municipal de Cultura, que da cuenta de representantes de distintas organizaciones culturales de la comuna;



DECRETO:

1. Tómesese conocimiento de Resolución Exenta N° 255 de fecha 18 de julio de 2023, del el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba modificación del Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, para la actualización del Plan Municipal de Cultura, extendiendo el plazo hasta el 31 de agosto de 2023.
2. Tómesese conocimiento de Resolución Exenta N° 329 de fecha 06 de septiembre de 2023, del el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba modificación del Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades, para la actualización del Plan Municipal de Cultura, extendiendo el plazo hasta el 29 de septiembre de 2023.
3. Regularizase la conformación de la mesa técnica, para realizar los encuentros de Co – diseño, quedando conformada con representantes de organizaciones culturales de la comuna, los siguientes:

NOMBRE	ORGANIZACIÓN O ACTIVIDAD
Pilar Villa Figueroa	Club de tango
María Cárdenas Cifuentes	Club de tango
Blanca Barrera Molina	Club de teatro
María Hernández Herrera	Artesanos
Mónica Hernández Reyes	Club de teatro Brotes de Primavera
Elena Alarcón Salgado	Club cultural de adultos mayores Tras las Huellas de la Vida
Erika Saavedra Vargas	Club cultural de adultos mayores Tras las Huellas de la Vida
Hugo Alarcón Toro	Unión Comunal de Adulto Mayor
Enrique Luengo Sandoval	Club cultural de adultos mayores Tras las Huellas de la Vida
María Torres Medina	Grupo de manualidades Renacer con Amor
Claudio Arriagada Díaz	Gestión Cultural
Pedro Arriagada Sandoval	Encargado de Turismo y Cultura
Scarlet Hidalgo Jara	Secretaria regional ministerial de la región de Ñuble de las artes, la cultura y el patrimonio



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- TURISMO

- CONTROL
- ARCHIVO SECMU